

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2017/MDCH

Chaclacayo, 14 de setiembre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que tiene carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones de las unidades orgánicas de la municipalidad, y debe guardar coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos vigentes.

Que, mediante Informe N° 172-2017-GPP/MDCH, del 17 de agosto de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite para su aprobación el proyecto de Directiva de Elaboración, Aprobación y Difusión del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la misma que permitirá establecer acciones para orientar la formulación, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Orgánicas de la Entidad, en forma clara, ordenada, secuencial y detallada.

Que, mediante Informe N° 204-2017-GAJ/MDCH, del 12 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del proyecto de directiva antes señalado.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Directiva de Elaboración, Aprobación y Difusión del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, y de la Directiva aprobada por ésta, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQJI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE